

DECRETO 0711

NEUQUÉN 4 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4694-D-18, originado en la presentación efectuada por el señor **KEVIN ALEJANDRO DURÉ MORALES, D.N.I. N° 36.955.857**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que demandará su participación en el **34th World Mountain Running Championship**, que se llevará a cabo en Canillo - Andorra, España, el día 16 de septiembre de 2018;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Municipal de Gestión y Atención Ciudadana -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia, sugiere otorgar un subsidio de \$ 10.000.- a nombre del señor **DURÉ MORALES**;

Que por Pase N° 1055/18, interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido y que se procedió a la carga del Preventivo N° 42;

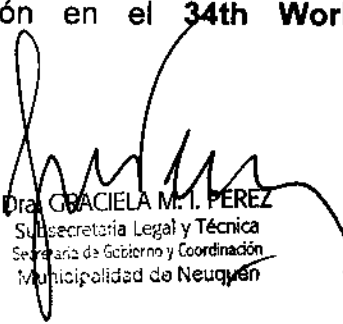
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor KEVIN ALEJANDRO DURÉ MORALES, D.N.I. N° 36.955.857, para solventar parte de los gastos que demandará su participación en el 34th World Mountain Running

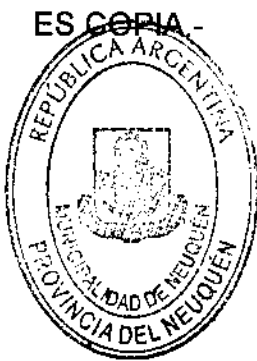

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Championship, que se llevará a cabo en Canillo - Andorra, España, el día 16 de septiembre de 2018; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



Dra. GRACIELA M. V. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2200
Fecha 14...1...09...2018